



**RESOLUCIÓN No. SC-DIC-P-10
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTAG S.A., otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, cantón Portoviejo, el 6 de agosto del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica, mediante Memorando No.SC.UJ.P.10.0358 del 23 de septiembre del 2010 emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTAG S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de la Portoviejo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí de la compañía INDUSTAG S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts.87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta; inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución y de la escritura del cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida y de la Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a **27 SEP 2010**

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

PGV-mcm
2010-09-23
Exp.No.95043



Registro Mercantil
Portoviejo

RAZÓN: Se ha tomado nota de la Resolución No. SC.DIC.P.10. 0608, dictada por el Intendente de Compañía de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, el veintisiete de septiembre del dos mil diez, del **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía **INDUSTAG S.A.**

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de esta Resolución.

Portoviejo, 12 de noviembre del 2010

La Registradora,

epormer ephoney

★ **Ab. Carmen Chang Tojona**
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO



R A .



Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LA CIUDAD DE MANTA, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTAG S. A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVENTA Y NUEVE (99) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE (177) EN ESTA FECHA. §

MANTA, 24 DE ENERO DEL 2011




Abgda. Ticio Alarcón Perallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta